

**ADBRAINTAGE, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Joan Despi, calle Samonta, 21, el próximo día 30 de julio a las diez horas en primera convocatoria y, caso de ser preciso, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de consejeros de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevos consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

En Sant Joan Despi, 14 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Javier Cortada Campos.—35.303.

**ANDERSEN, S. A.***Junta General Extraordinaria*

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2003 a las diecisiete horas y, en segunda convocatoria el día 16 de septiembre a las diecisiete quince horas, en Barcelona, calle Enrique Granados número 23, 2.º, 2.ª, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Único.—Nombramiento de auditor por 3 años a contar del 1 de enero del 2003.

Barcelona, a, 1 de julio de 2003.—El Administrador, Don Lau Andersen.—34.014.

**ANTIGA PÉREZ XIFRA, S. L.**

Se convoca a los Socios de esta Compañía Mercantil a la Junta General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social de la calle Sèquia, n.º 9, de Girona, el próximo lunes día 28 de junio de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 29 de julio, en el propio domicilio y hora, en segunda convocatoria, y bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción de capital social, y devolución de las aportaciones, si procede.

Segundo.—Ampliación de capital por elevación del valor nominal, y nueva numeración de las participaciones sociales.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Extraordinaria.

Se recuerda a los Socios el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, así como sus derechos previstos en el artículo 51 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Girona, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.025.

**ARCENIEGA, S. L.****(Sociedad absorbente)****LOS CASPIOS URBANIZADORA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS, S. A.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Arceniega, Sociedad Limitada» y «Los Caspios Urbanizadora de Fincas Rústicas y Urbanas, Sociedad Limitada» de fecha 30 de Junio de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal, todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado con fecha 12 de junio de 2003.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA, en un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según el artículo 243 de la citada Ley.

Madrid, 7 de julio de 2003.—Vicente Figaredo de la Mora; Administrador Único de «Arceniega, Sociedad Limitada» y «Los Caspios Urbanizadora de Fincas Rústicas y Urbanas, Sociedad Limitada».—34.601. 2.ª 15-7-2003

**ASTOR CENTRE ESTRUCTURAL TECNIC, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****ESTRUCTURES VALLFORNERS, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

El socio único de «Astor Centre Estructural Tecnic, Sociedad Limitada», y el respectivo socio único de «Estructures Vallforners, Sociedad Limitada», decidieron mediante respectivas Juntas Generales

de fecha 24 de junio de 2003, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Estructures Vallforners, Sociedad Limitada», por parte de «Astor Centre Estructural Tecnic, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión puedan oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos a la Ley.

Cardedeu, 30 de junio de 2003.—Ricard Albi Gasol, Administrador Único.—34.796.

2.ª 15-7-2003

**AUTOBAR SPAIN, S. A.****(Absorbente)****AUTOBAR VB, S. A.****Sociedad unipersonal****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades Autobar Spain, Sociedad Anónima y Autobar VB, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron el día 30 de junio de 2003 por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Autobar VB, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por parte de la Sociedad Autobar Spain, Sociedad Anónima y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Autobar VB, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Autobar Spain, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de abril de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Torrejón de Ardoz (Madrid), 1 de julio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración de Autobar Spain, Sociedad Anónima y de Autobar VB, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal). Doña Ana Alzueta Mugueta.—34.449. 2.ª 15-7-2003